



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES - SBN
COMPRVENTA DIRECTA POR CAUSAL DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ESTADO

De conformidad con la Ley N° 29151, su Reglamento aprobado por el D.S. N° 007-2008-VIVIENDA y sus modificatorias, y la Directiva N° 006-2014/SBN, aprobada por Resolución N° 064-2014/SBN, se hace de conocimiento público el procedimiento de compraventa directa por causal, del predio de propiedad del Estado, con la finalidad de que cualquier tercero que se considere afectado en algún derecho real que tuviera sobre el mismo, pueda formular su oposición debidamente sustentada y que cualquier interesado pueda presentar su propuesta de compra, mejorando el valor de venta y adjuntando una carta fianza de fiel cumplimiento de oferta por el 10 % del valor de la misma, en el plazo de diez (10) días hábiles, contabilizados a partir del día siguiente de efectuada la publicación del presente aviso:

EXP.	ADMINISTRADO	PARTIDA REGISTRAL	UBICACIÓN	DPTO.	ÁREA (m²)	PRECIO TOTAL (US\$)	OBSERVACIONES
247-2018/SBN SDDI	ELECTROPERU S.A.	N° 13795920 O.R. LIMA	Calle Las Torres s/n, altura del Km 17 de la antigua carretera Panamericana Surdistrito de San Juan de Miraflores, provincia y departamento de Lima	LIMA	3 163,72 m²,	US\$ 1 053 614,63	1.- CAUSAL DE ACTIVIDAD POSESORIA, LITERAL D) ARTICULO 77° DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29151 2.- AREA OCUPADA POR EL ADMINISTRADO

La oposición debidamente sustentada o su propuesta de compra, mejorando el valor de venta, deberá ser presentada en el local de la SBN, sito en Calle Chinchón N° 890, distrito San Isidro, provincia y departamento Lima.

SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO INMOBILIARIO